

Caja de Herramientas

Consideraciones

1. El uso de herramientas no es obligatorio, son sugerencias que atienden a los estándares en la materia. Si la institución cuenta con sus propios formatos o estándares pueden utilizarlos, asegurándose que cumplan con los requisitos legales en la materia.
2. No todos los pasos de la Guía tienen herramientas, solo aquellos en los que se requieren instrumentos o información complementaria que permitirá cumplir con la acción de manera eficiente.
3. El primer capítulo de la Guía no contiene ninguna herramienta, pues es una introducción que permite encuadrar elementos teóricos y conceptuales para comprender mejor la Guía. Es decir, en el primer capítulo no hay pasos a seguir.
4. La Caja de Herramientas comienza en el Capítulo 2 y se estructura de la siguiente manera:
 - a. Capítulo 2.- Acciones transversales. Aquellas que deben seguir todos los servicios esenciales, independientemente de ser primer contacto o servicio de referencia.
 - b. Capítulo 3. – Servicios de salud. Sólo incluye instrucciones y herramientas útiles para la prestación de estos servicios.
 - c. Capítulo 4.- Servicios sociales. Con las instrucciones que deben seguir las distintas instituciones que ofrecen servicios como albergues, prestaciones sociales, acompañamiento psicosocial, etc.
 - d. Capítulo 5.- Servicios policiales y judiciales. Refiere aquellas instrucciones y herramientas que deberán aplicar los cuerpos policiales y las autoridades de procuración de justicia en los procesos de atención.
5. La Caja de Herramientas, de manera autónoma, no tendrá sentido si no se revisa primero por qué y cómo utilizarla en la Guía.